

1.º

Registrado al n.º 3

Emigracion

Consentimiento del Abuelo

AYUNTAMIENTO DE RIVADEVEVA
SECRETARIA
REGISTRO
ENTRADA 15 OCT 1906

Otorgado por Don Ramon Carriles a favor de su nieto Juan Antonio Alonso Carriles de catorce años de edad, vecino del pueblo de Logroño

Año de 1906



Señor Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de Ribadeneva.

Don Ramon Carriles, casado, mayor de edad, Salvador, natural y vecino de Boquerio en este termino municipal, como lo acredita con su cedula personal clase de cima, numero setecientos cuarenta y cinco, expedida en diez y nueve de Junio del corriente año, que exhibe y rueve a recoger, a V.S. con la consideracion y respeto debidos espone:

Que deseando prestar el consentimiento favorable a mi nieto Juan Antonio Alonso Carriles de 14 años de edad, para embarcarse para la Republica Mexicana, es por lo que Suplica se sirva señalar dia y hora para la comparecencia que intento.

Es gracia que no dude alcanzar de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Columbus (Ribadeneva) 13 de Octubre 1906

+

R. P.

584508A

Videncia 3 Por admitido el anterior escrito citere en debida forma al solicitante Don Ramon Carriles, vecino de Boqueriro, para que compareca ante esta Alcaldia el dia diez y siete del actual y hora de las diez de su mañana con objeto de prestar el consentimiento que solicita. Notifiquese asi al interesado esta providencia a los efectos legales.

Lo mando y firma Don Francisco Moriega y Moriega primer teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de Sabadell en Colombia a trece de Octubre de mil novecientos seis.

Fran. Moriega

P. S. Mado
El Secretario

Moruegan delosfueros



Diligencia 3 La pongo yo el secretario para hacer constar que con esta fecha ha sido entregado el presente expediente, al Portero de este Ayuntamiento para la notificacion, acordada de lo que certifico

El Portero
Francisco Victorero

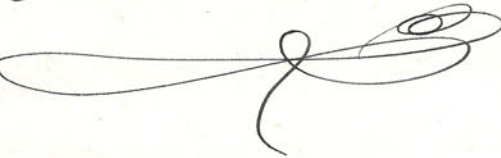
Jurado

Notificacion 3 En el pueblo de Boqueriro a los quince dias del mes de Octubre de mil novecientos seis, yo el Portero del Ayuntamiento,

*1

teniendo a mi presencia a Don Roman Carriles
de la misma vecindad le notifiqué en forma
legal el contenido de la providencia anterior dan-
dole lectura íntegra y copia literal de la misma.
Luego enterado y en prueba de verdad lo fir-
ma conmigo de que certifica.

Francisco Victorino



Providencia 3. Vnase a estas diligencias el acta de
comparecencia y acto seguido librese por el teniente
secretario del Ayuntamiento, testimonio literal de
la misma que entregará al solicitante bajo reci-
bo.

Lo mandó y firma de Francisco Murguía y Na-
rriaga, Primer teniente de Alcalde, en funciones
de Alcalde Presidente de Ribadivera en Colom-
bras a diez y siete de Octubre de mil novecientos



avis a
Francisco Murguía

P. S. Mdo
El secretario

Roman Carriles

Diligencia 3. Para hacer constar que hoy diez y
siete del referido mes y año, ha sido entendida y
entregada al recurrente Don Roman Carriles la
certificación que se dispone en la providen-
cia que antecede en un pliego de papel tim-

brado clase decima, numero un millon, cinco
ta y dos mil, cuatrocientos veinticuatro.

En prueba de verdad y como recibo de
la misma firma surmigo esta diligencia
el interesado D. Noronon Carriles, de la cual
como secretario certifico.

+

~~Noronon Carriles~~



Comparecencia.

En las Consistoriales de Ribadedeva, siendo las diez de la mañana del día diez y siete de Octubre de mil novecientos seis. Ante el señor primer teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente Don Francisco Moriega y Moriega y de mí el infrascripto Secretario, compareció Don Ramon Carriles, casado, mayor de edad, Labrador, natural y vecino de Boqueron en este término municipal y dijo:

Que su nieto Juan Antonio Alonso Carriles de catorce años de edad, natural y domiciliado en el pueblo de Moriega, tiene proyectado embarcarse para la Republica Mexicana; y necesitando para ello el consentimiento paterno, y siendo el, el Marquado o concederle toda vez que el padre del referido joven falleció hace años: el que dice que como Abuelo materno y Tutor que es, se lo da y concede gustoso y favorable cual por derecho se requiere.

Y en su virtud el señor Alcalde lo estimó así y mandó se extendiera la presente acta que firma con el



Señor Presidente y conyuge Secretario de que
certifico.



Al Alcalde en funciones
[Signature]

Al Secretario
[Signature]